

Ayuntamiento de Fuentes de Oñoro

Expediente n.º: 278/2018

Proyecto: Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del IBI

Documento firmado por: El Concejal Delegado de Economía

PROYECTO MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL

ANEXO I

ORDENANZA Nº 1

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

– Se modifica el apartado 1 del artículo 13 de la Ordenanza Fiscal nº 1 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, quedando redactado como sigue:

ARTÍCULO 13. Tipo de Gravamen

1. Los tipos de gravamen aplicables a los bienes inmuebles de naturaleza urbana serán del 0,80%.

– Se añade un nuevo párrafo a la Disposición Final de la Ordenanza Fiscal nº 1 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, quedando redactado como sigue:

DISPOSICIÓN FINAL

La modificación del apartado 1 del artículo 13 de la presente Ordenanza, aprobada por acuerdo del Pleno de fecha 03 de septiembre 2018, entrará en vigor en el momento de su integra publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2019, permaneciendo vigente en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Los artículos no modificados de la presente ordenanza continuarán vigentes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Fuentes de Oñoro

Plza. España, 1, Fuentes de Oñoro. 37480 (Salamanca). Tfno. 923473001. Fax: 923473016

Juan Luis Bravo Díez (1 de 1)
1er Teniente de Alcalde
Fecha Firma: 24/09/2018
HASH: e82a154c0a1b794808c8f4d1bece



Cód. Validación: 7NRYKJSAV6F2KY4Z37KEAL E2AT | Verificación: <http://fuentesdeonoro.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1